

**DIRECCION DE
COMERCIO**

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2015-2018**

**MANUAL
DE
SERVICIOS**

CONTENIDO

- **Presentación**
- **Marco Jurídico**
- **Objetivo General**
- **Misión y Visión**
- **Estructura Orgánica**
- **Servicios**
- **Dirección**

PRESENTACION

El municipio de Talpa de Allende Jalisco gracias a la gran afluencia de turismo religioso que visita a Nuestra Sra. del Rosario de Talpa, se vuelve un lugar propicio para el desarrollo de una actividad económica-comercial orientada a la satisfacción de las necesidades de los millones de turistas que llegan año con año; es por ello necesario que la Dirección de Comercio de este H. Ayuntamiento 2015-2018 regule a través de un reglamento toda actividad económico-comercial que se realice tanto en la cabecera municipal como en sus comunidades, buscando así el desarrollo económico de nuestro municipio en un ambiente de tranquilidad y armonía entre los ciudadanos y sus comerciantes.

MARCO JURIDICO:

Con la personalidad jurídica que inviste la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Municipios, en su Artículo 115 fracción II así como en los preceptos 35, 40, 41, 42, 43, 44, de la Ley y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de toda actividad comercial y de prestación de servicios.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr el apego y el cumplimiento del Reglamento Municipal de Comercio a través de un dialogo armonioso entre actores comerciales y esta dirección, procurando con ello la preservación del orden público, la seguridad y las buenas costumbres al interior de los establecimientos comerciales, así como lograr un mejoramiento en el orden y la imagen comercial en nuestro municipio, favoreciendo el poder cubrir las necesidades y demandas de la ciudadanía local y dar un optimo servicio a nuestros visitantes.

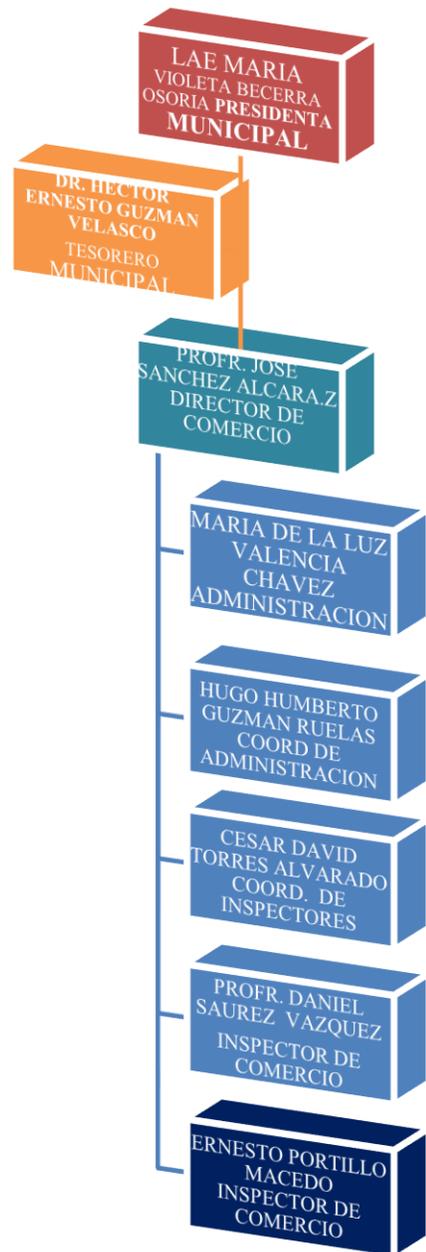
MISION

Atender y organizar las actividades de cualquier giro comercial en nuestro municipio, buscando que el desarrollo económico se dé sobre la base del Reglamento Municipal de Comercio, en donde impere el respeto y el apego al cumplimiento del mismo.

VISION

Proyectarnos y promovernos a nivel estatal y federal como un municipio responsable y ocupado de su actividad comercial, y que ésta se desarrolle en un clima de tranquilidad que busque la satisfacción de los habitantes locales y de los turistas o visitantes que tenemos todos los años.

ESTRUCTURA ORGANICA



SERVICIOS

- Expedición de Licencia Municipal para negocio y/o prestación de servicios
- Expedición de Licencia Municipal para venta y/o manejo de alimentos
- Expedición de Licencia Municipal para venta y consumo de bebidas alcohólicas
- Se otorga autorización para usos de piso de comerciantes ambulantes de comercio fijo y semi-fijo Tianguis y Romerías
- Orientación al comerciante sobre adeudos.
- Orientación al comerciante para el otorgamiento de la Licencia Municipal
- Orientación sobre costos y aclaraciones.
- Orientación sobre la importancia de la evaluación de Protección Civil a las instalaciones que solicitan la Licencia Municipal para el correcto funcionamiento y evitar accidentes tanto para ellos como para sus clientes.

DIRECTORIO

LIC CESAR ESPINO OCHOA
DIRECTOR DE COMERCIO

CESAR DAVID TORRES ALVARADO
INSPECTOR DE REGLAMENTOS

HUGO HUMBERTO GUZMAN RUELAS
INSPECTOR DE COMERCIO

ERNESTO PORTILLO VAZQUEZ
INSPECTOR DE COMERCIO

ANA MARCIA TORRES SANCHEZ
INSPECTOR DE COMERCIO

DANIEL SUAREZ VAZQUEZ
INSPECTOR DE COMERCIO

MARIA DE LA LUZ VALENCIA CHAVEZ
AUX. ADMINISTRATIVO EVENTUAL

